

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2020/2735 *Aprobación inicial de Expediente de modificación de crédito 2/2020, mediante suplemento de crédito derivado de os gastos que se determinan del presupuesto 2020, del IMEFE.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén,

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2020, adoptó, entre otros, acuerdo de Aprobación inicial de Expediente de modificación de crédito 2/2020, mediante suplemento de crédito derivado de os gastos que se determinan del presupuesto 2020, del IMEFE.

De conformidad con lo previsto en los arts. 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. En el caso de que en el citado plazo no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 21 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.